

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 17564 - - -

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-154885

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 10 de septiembre de 2012 con el N° 12-154885-00000-0000, el señor Carlos Alberto Pinilla Franco, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "PLATO PIÑATA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 675 del 16 de septiembre de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 23536, notificado por fijación en lista el 31 de diciembre de 2013, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-154885-00005-0000 del 11 de febrero de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que la reivindicación 1, no cumple con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 17564 - - -

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-154885

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo que ayude a sostener un plato y un vaso a la vez con una sola mano. Para resolver este problema técnico, se proporciona un dispositivo de plato con un anillo integrado en la parte inferior del mismo, en el cual se puede ajustar un vaso.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de septiembre de 2012, que corresponde a la fecha de presentación nacional de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2008/0142528	"Cup holder for a plate"	19 de junio de 2008

El documento D1¹ muestra un plato que incluye un soporte de vaso situado en una parte inferior del plato, el soporte de vaso que tiene una forma cilíndrica para recibir una parte superior de un vaso de modo que cuando se inserta la porción superior del vaso, el plato se aseguran sustancialmente el uno al otro.

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad

¹ <http://www.google.com/patents/US20080142528>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 17564 - - -

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-154885

reconocida".

En el presente caso el dispositivo reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 define "(...) La novedad de este invento de utilidad, está caracterizado por el uso..." (Pág. 6 del radicado No 12-154885-00002-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características técnicas esenciales	D1 US 2008/0142528
<i>Plato con base en forma de anillo en la parte inferior del plato</i>	<i>Plato con base en forma de anillo en la parte inferior del plato (Figs. 1, 4a, 4b. Párrs.21 a 29)</i>

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1.

Es oportuno aclarar que el análisis de novedad fue hecho a partir de las características esenciales identificables de la reivindicación 1 presentada en el radicado No 12-154885-00002-0000, por otro lado el solicitante omitió las observaciones y objeciones hechas en el Oficio No. 23536 del 31 de diciembre de 2013, en donde se explica porque el capítulo reivindicatorio compuesto por una única reivindicación, cae en falta de claridad debido a que no define las características técnicas esenciales de la invención reclamada. Por otro lado en dicho Oficio se afectó por novedad el capítulo reivindicatorio con la anterioridad D1, sin embargo el solicitante no presentó un nuevo capítulo reivindicatorio.

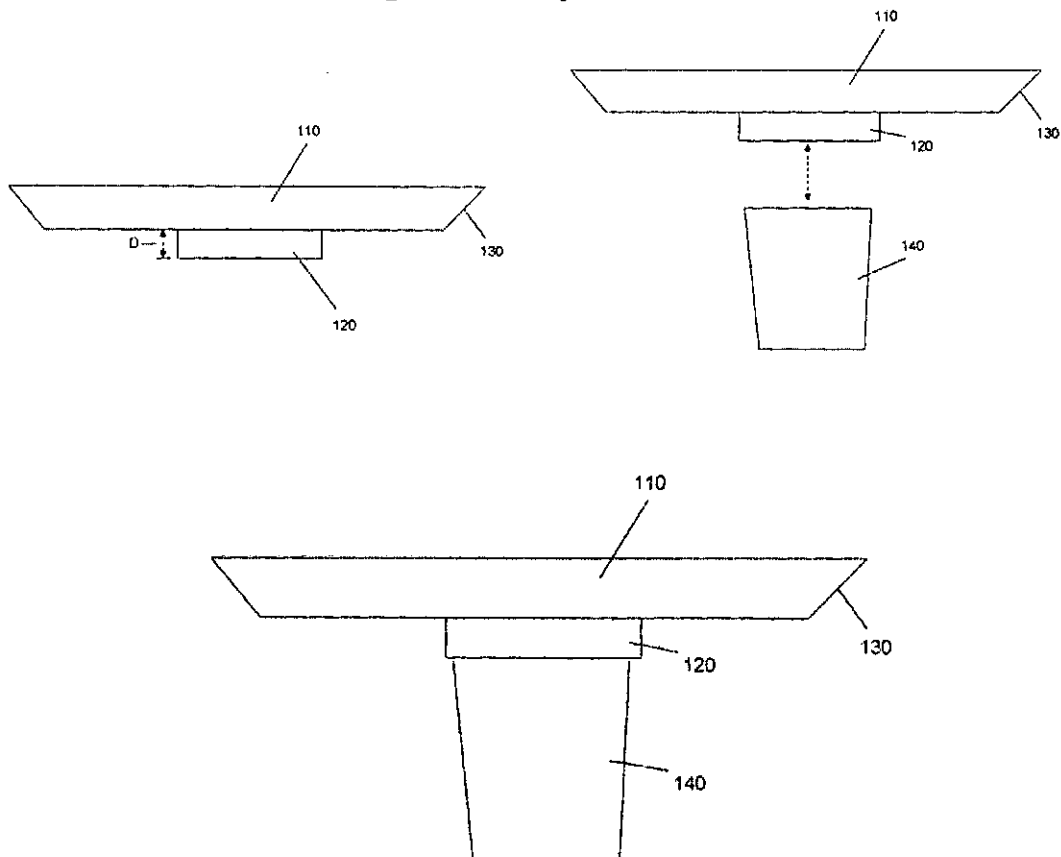
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 17564 - - -

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-154885

Figuras 1, 4a y 4b de D1



En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Director de Nuevas Creaciones,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 17564 - - -

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-154885

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de modelo de utilidad a la creación titulada "PLATO PIÑATA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Carlos Alberto Pinilla Franco, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **118 MAR 2014**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
CARLOS ALBERTO PINILLA FRANCO
pinillafranco@gmail.com

Elaboró: Jesús Octavio Hernández Hernández. 
Revisó: Sonia Díaz. 